[redacted]

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

GGS/PTV

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO FOLIO N°22925-3, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO NACIONAL, LINEA DE BECAS Y PASANTIAS, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA Nº 835

VALPARAISO, 13 OCT. 2016

VISTO:

Los antecedentes del proyecto titulado "Magister en Artes: continuidad de estudios para el fortalecimiento de la creación teatral en Valparaíso", Folio **22925-3**, correspondiente a la Línea de Becas y Pasantías, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – Ámbito Nacional, convocatoria 2011; Certificado de aprobación financiera de fecha 22 de mayo de 2012; Minuta interna de fecha 29 de junio de 2016; Acta de reunión de fecha 29 de abril de 2016, La Resolución Exenta N° 410 de fecha 17 de agosto de 2011; La Resolución Exenta N° 409 de fecha 07 de abril de 2016; La Resolución Exenta N° 579 de fecha 05 de julio de 2016.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio **N°22925-3.** Según consta en Rex N°2504 de 2011.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por la Dirección Regional, el proyecto correspondiente a el folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el Encargado Administrativo de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Que con fecha 22 de mayo de 2012 se emitió Certificado de Aprobación de Rendición de Avance N°1, N° 2 y N° 3.
Que con fecha 31 de marzo de 2016 se emitió Certificado de Ejecución Total y da por finalizada la iniciativa.
Que con fecha 07 de abril de 2016 se dictó Resolución Exenta N° 409 que autoriza el cierre administrativo del proyecto.
Que con fecha 29 de abril de 2016 se sostiene reunión con la responsable del proyecto y se informa que existe un saldo por rendir correspondiente a la cuota N°1.
Que con fecha 29 de junio de 2016 se envía minuta interna solicitando dejar sin efecto Resolución Exenta N° 409 que autoriza el cierre administrativo.

Que con fecha 05 de julio de 2016 se dictó Resolución Exenta N° 579 que deja sin efecto Resolución Exenta N° 409 que autorizó el cierre administrativo.
Que con fecha 08 de julio de 2016 la responsable reintegra saldo pendiente.
Que con fecha 11 de julio de 2016 se emitió Certificado de Aprobación de Informe Final Financiero Etapa I.
Que corresponde dar por finalizada la iniciativa.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Decreto Supremo Nº 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón; Nº 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades a los Directores Regional; en la Resolución Exenta Nº 1238/2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2011; en la línea que se indica; y en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Dirección Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea y convocatoria que se indica:

LINEA DE BECAS Y PASANTIAS, CONVOCATORIA 2011.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	22925-3	"Magister en Artes: continuidad de estudios para el fortalecimiento de la creación teatral en Valparaíso"	Francisca Victoria Santis Ortiz	[redacted]	Nº 152/2016 11/10/2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE VALPARAISO Directora Regional

NÉLIDA POZO RUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAISO

Distribución:
- Unidad de Fondos Concursables, CRCA (original).
- Unidad de Administración Regional. (original).
- Archivo Regional, región de Valparaíso. (copia).
- Suscriptor de Convenio aprobado. (copia).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso
Gobierno de Chile

VISTOS,

Los antecedentes del proyecto titulado "Magister en Artes: continuidad de estudios para el fortalecimiento de la creación teatral en Valparaíso", **Folio 22925-3,** correspondiente a la Línea de Becas y Pasantías, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – Ámbito Nacional, convocatoria 2011; Certificado de aprobación financiera de fecha 22 de mayo de 2012; Minuta interna de fecha 29 de junio de 2016; Acta de reunión de fecha 29 de abril de 2016, La Resolución Exenta N° 410 de fecha 17 de agosto de 2011; La Resolución Exenta N° 409 de fecha 07 de abril de 2016; La Resolución Exenta N° 579 de fecha 05 de julio de 2016.

CONSIDERANDO,

Que con fecha 22 de mayo de 2012 se emitió Certificado de Aprobación de Rendición de Avance N°1, N° 2 y N° 3.

Que con fecha 31 de marzo de 2016 se emitió Certificado de Ejecución Total y da por finalizada la iniciativa.

Que con fecha 07 de abril de 2016 se dictó Resolución Exenta N° 409 que autoriza el cierre administrativo del proyecto.

Que con fecha 29 de abril de 2016 se sostiene reunión con la responsable del proyecto y se informa que existe un saldo por rendir correspondiente a la cuota N°1.

Que con fecha 29 de junio de 2016 se envía minuta interna solicitando dejar sin efecto Resolución Exenta N° 409 que autoriza el cierre administrativo.

Que con fecha 05 de julio de 2016 se dictó Resolución Exenta N° 579 que deja sin efecto Resolución Exenta N° 409 que autorizó el cierre administrativo.

Que con fecha 08 de julio de 2016 la responsable reintegra saldo pendiente.

Que con fecha 11 de julio de 2016 se emitió Certificado de Aprobación de Informe Final Financiero Etapa I.

Que corresponde dar por finalizada la iniciativa.

RESUELVO,

Emitir el siguiente Certificado de Ejecución Total.

CONSEJO NACIONAL REGION DE VALPARAISO Directora Regional DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CET Nº 152/2016

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso, certifica que:

FRANCISCA VICTORIA SANTIS ORTIZ, Responsable del Proyecto Folio **22925-3,** titulado **"Magister en Artes: continuidad de estudios para el fortalecimiento de la creación teatral en Valparaíso",** que recibe aportes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes – Ámbito Nacional, Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria 2011, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 11 de octubre de 2016

PCG/JAM/fgr/jjc